

Calle 103 # 77B - 56

Medellín, 26 de diciembre del 2024

# **CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA**

Inspectora de Policía Urbana 6A Doce de octubre

| REFERENCIA:      | CITACION                          |
|------------------|-----------------------------------|
| INTERESADO       | INSPECCION 6A DEL DOCE DE OCTUBRE |
| TELÉFONO:        |                                   |
| CITADOS          | GUSTAVO ALFONSO SALAZAR BARRERA   |
| DIRECCIÓN        | CARRERA 81 Nº 108 - 02 EFE GOMEZ  |
| BARRIO:          | SANTANDER                         |
| ASUNTO (MOTIVO): | CITACION 2-29903-17               |
| Nº DE INFORME    | 538                               |

# **INFORME**

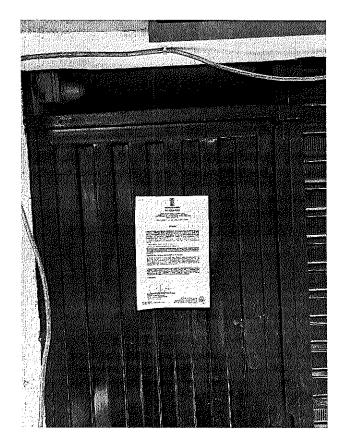
El día 20 de diciembre del 2024, me dirijo a la CARRERA 81 Nº 108-02 EFE GOMEZ para entregar citación **2-29903-17.** 

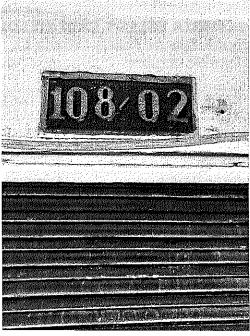
Me permito informar al despacho que en el inmueble no es posible entregar citación ya que no se encontraba nadie, se fija acta en la entrada y se deja copia bajo la puerta.











**SEBASTIAN OSORIO RAVE** 

Auxiliar Notificador















# Alcaldía de Medellín

Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA CALLE 103 No 77B – 56

Medellín Antioquia 19 de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

#### **CITACIÓN**

SEÑOR(A): GUSTAVO ALFONSO SALAZAR BARRERA. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la CARRERA 81 Nº 108 02 EFE GOMEZ presentarse ante este Despacho, el día 29 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 2:30 P.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-29903-17 por presuntos COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

Se previenen a los presuntos infractores señor(a). GUSTAVO ALFONSO SALAZAR BARRERA, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

# FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA INSPECTORA DE PILICIA

Dirección CRA 81 Nº 108 02 EFE GOMEZ

Radicado 2-29903-17
PROYECTO CESAR JAVIER JIMENEZ







www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Medellin, 20 de Occiembe-2024

#### INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-29903-17

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

#### SEÑOR(A): GUSTAVO ALFONSO SALAZAR BARRERA.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: CARRERA 81 Nº 108 02 EFE GOMEZ, con el fin de realizar notificación de audiencia el 29 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 2:30 P.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que: - El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba - Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia  $(\chi)$ - El Solicitado no reside en el lugar. - La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. - La vivienda se encontró desocupada. - Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta - Recibe Copia del Acta y firma para constancia. - El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia.

**OBSERVACIONES:** 

FIRMA DE QUIEN RECIBE, Cédula No. Celular

**EL AUXILIAR NOTIFICADOR** 

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.









www.medellin.gov.co







Calle 103 # 77B - 56

Medellín, 26 de diciembre del 2024

#### **CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA**

Inspectora de Policía Urbana 6A Doce de octubre

| REFERENCIA:      | CITACION                          |
|------------------|-----------------------------------|
| INTERESADO       | INSPECCION 6A DEL DOCE DE OCTUBRE |
| TELÉFONO:        |                                   |
| CITADOS          | DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ MONSALVE |
| DIRECCIÓN        | CALLE 107B Nº 78A -07 PISO 1      |
| BARRIO:          | SANTANDER                         |
| ASUNTO (MOTIVO): | CITACION 2-56239-18               |
| Nº DE INFORME    | 539                               |

#### **INFORME**

El día 20 de diciembre del 2024, me dirijo a la CALLE 107B Nº 78A -07 PISO 1 para entregar citación 2-56239-18

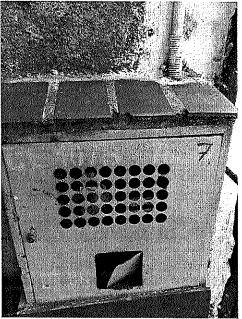
Me permito informar al despacho que en el inmueble no es posible entregar citación ya que no se encontraba nadie, se fija acta en la entrada y se deja copia bajo la puerta.











SEBASTIAN OSONO R **SEBASTIAN OSORIO RAVE** 

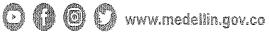
Auxiliar Notificador

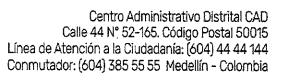
















SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA CALLE 103 No 77B – 56

Medellín 19 de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

#### CITACIÓN

SEÑOR(A): DIEGO LEON GONZALEZ MONSALVE. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la CALLE 107 B Nº 78 A - 07 PISO 1 presentarse ante este Despacho, el día 14 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 2:30 P.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-56239-18 por presuntos COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado."

Se previenen a los presuntos infractores señor(a). DIEGO LEON GONZALEZ MONSALVE, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

# FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTILLON OCHOA

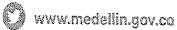
INSPECTORA DE POLICIA Dirección <u>CLL 107 B Nº 78 A - 07</u> PISO 1

Radicado 2-56239-18 PROYECTO CESAR JAVIER JIMENEZ

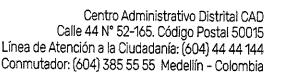














Medellín, 20 de *Diama* 2024

#### INFORME BAJO JURAMENTO

#### RADICADO No. 2-56239-18

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística - literal A), numeral 4 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

### SEÑOR(A): DIEGO LEON GONZALEZ MONSALVE.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: <u>CALLE 107 B Nº 78 A - 07 PISO 1</u> con el fin de realizar notificación de audiencia el <u>14 DE</u> FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que: - El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba - Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia (X) - El Solicitado no reside en el lugar. - La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. - La vivienda se encontró desocupada. - Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta - Recibe Copia del Acta y firma para constancia. El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. **OBSERVACIONES:** FIRMA DE QUIEN RECIBE, Cédula No.

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



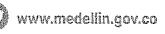


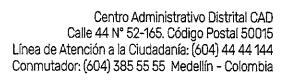


Celular

EL AUXILIAR NOTIFICADOR











Calle 103 # 77B - 56

Medellín, 26 de diciembre del 2024

#### **CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA**

Inspectora de Policía Urbana 6A Doce de octubre

| REFERENCIA:      | CITACION                          |
|------------------|-----------------------------------|
| INTERESADO       | INSPECCION 6A DEL DOCE DE OCTUBRE |
| TELÉFONO:        |                                   |
| CITADOS          | ALBA NURY CUARTAS CASTRO          |
| DIRECCIÓN        | CALLE 107B Nº 78A -03 APTO 202    |
| BARRIO:          | SANTANDER                         |
| ASUNTO (MOTIVO): | CITACION 2-56239-18               |
| Nº DE INFORME    | 540                               |

# **INFORME**

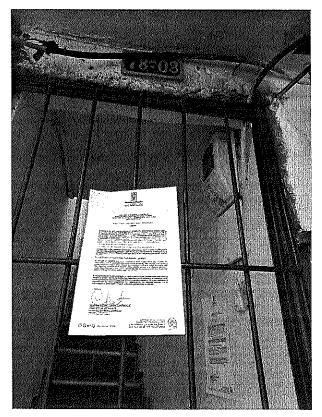
El día 20 de diciembre del 2024, me dirijo a la CALLE 107B Nº 78A -03 APTO 202 para entregar citación  $\pmb{2-56239-18}$ 

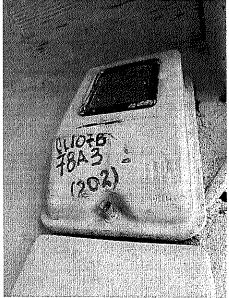
Me permito informar al despacho que en el inmueble no es posible entregar citación ya que no se encontraba nadie, se fija acta en la entrada y se deja copia bajo la puerta.





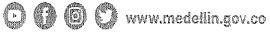






SEBASTIAN OSORIO RAVE

Auxiliar Notificador















SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA CALLE 103 No 77B – 56

Medellín Antioquia 19 de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

#### CITACIÓN

SEÑOR(A): ALBA NURY CUARTAS CASTRO. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la CALLE 107 B Nº 78 A – 03 APTO 202 presentarse ante este Despacho, el día 14 FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-56239-18 por presuntos COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado."

Se previenen a los presuntos infractores señor(a). ALBA NURY CUARTAS CASTRO, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

# FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTILLON OCHOA

INSPECTORA DE POLICIA

Dirección CLL107 B Nº 78 A - 03 APTO 202

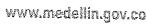
Radicado PROYECTO CE

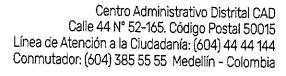
2-56239\18 CESAR JAVIER JIMENEZ















Medellín, 20 de Drawnsel 2024

#### **INFORME BAJO JURAMENTO**

#### RADICADO No. 2-56239-18

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 4 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

### SEÑOR(A): ALBA NURY CUARTAS CASTRO.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: <u>CALLE 107 B Nº 78 A – 03 APTO 202</u> con el fin de realizar notificación de audiencia el <u>14 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). A LAS 10:30 A.M.</u> EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICÍA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que:

| - El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba   | (   | )          |  |
|--|-----|------------|--|
| - Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia   | ( 0 | <b>(</b> ) |  |
| - El Solicitado no reside en el lugar.   | (   | • )        |  |
| La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta.   |     | )          |  |
| - La vivienda se encontró desocupada.  | (   | )          |  |
| <ul> <li>Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta</li> <li>Recibe Copia del Acta y firma para constancia.</li> <li>El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada</li> <li>Del inmueble y se deja copia.</li> </ul> | (   | )          |  |
| OBSERVACIONES:   |     |            |  |
| FIRMA DE QUIEN RECIBE,  Cédula No.  Celular  |     |            |  |
| EL AUXILIAR NOTIFICADOR SECRETION OSONO R  |     |            |  |

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.









www.medellin.gov.co







Calle 103 # 77B - 56

Medellín, 26 de diciembre del 2024

#### **CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA**

Inspectora de Policía Urbana 6A Doce de octubre

| REFERENCIA:      | CITACION                          |
|------------------|-----------------------------------|
| INTERESADO       | INSPECCION 6A DEL DOCE DE OCTUBRE |
| TELÉFONO:        |                                   |
| CITADOS          | ALEXANDRA MARIA PEREZ MEJIA       |
| DIRECCIÓN        | CALLE 101 Nº 74B - 83 APTO 301    |
| BARRIO:          | PEDREGAL                          |
| ASUNTO (MOTIVO): | CITACION 2-30236-18               |
| Nº DE INFORME    | 541                               |

#### **INFORME**

El día 20 de diciembre del 2024, me dirijo a la CALLE 101 Nº 74B – 83 APTO 301 para entregar citación 2-30236-18

Me permito informar al despacho que en el inmueble no es posible entregar citación ya que no se encontraba nadie, se fija acta en la entrada y se deja copia bajo la puerta.











**SEBASTIAN OSORIO RAVE** 

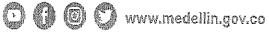
Auxiliar Notificador

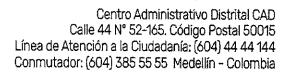
















Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA CALLE 103 No 77B – 56

Medellín Antioquia 19 de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

#### CITACIÓN

SEÑOR(A): ALEXANDRA MARIA PEREZ MEJIA. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la CALLE 101 Nº 74 B-83 APTO 301 presentarse ante este Despacho, el día 28 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-30236-18 por presuntos COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

Se previenen a los presuntos infractores señor(a).LUZ ALEXANDRA MARIA PEREZ MEJIA, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

#### FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTILLON OCHOA

INSPECTORA DE PÓLICIA

Dirección CALLE 101 Nº 74 B-83 APTO 301

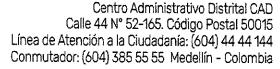
Radicado 2-30236-18 PROYECTO CESAR JAVIER JIMENEZ















Medellin, 20 de Diciem BRE 2024

#### **INFORME BAJO JURAMENTO**

#### RADICADO No. 2-30236-18

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

#### SEÑORA: ALEXANDRA MARIA PEREZ MEJIA.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policia Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección CALLE 101 Nº 74 B-83 APTO 301 , con el fin de realizar notificación de audiencia el 28 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que: - El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ) - Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ( X) - El Solicitado no reside en el lugar. - La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. La vivienda se encontró desocupada. - Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta - Recibe Copia del Acta y firma para constancia. - El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. **OBSERVACIONES:** FIRMA DE QUIEN RECIBE, Cédula No. Celular

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.









www.medellin.gov.co







Calle 103 # 77B - 56

Medellín, 26 de diciembre del 2024

#### **CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA**

Inspectora de Policía Urbana 6A Doce de octubre

| REFERENCIA:      | CITACION                          |
|------------------|-----------------------------------|
| INTERESADO       | INSPECCION 6A DEL DOCE DE OCTUBRE |
| TELÉFONO:        |                                   |
| CITADOS          | LUZ MARIA MUÑOZ ZAPATA            |
| DIRECCIÓN        | CALLE 101 Nº 74B - 83 APTO 302    |
| BARRIO:          | PEDREGAL                          |
| ASUNTO (MOTIVO): | CITACION 2-30236-18               |
| Nº DE INFORME    | 542                               |

#### **INFORME**

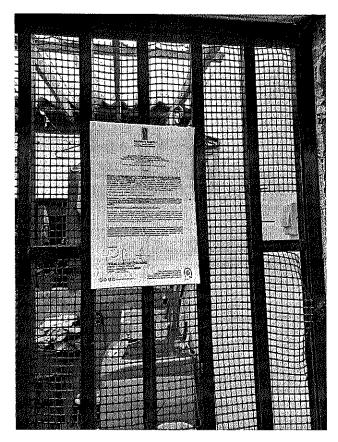
El día 20 de diciembre del 2024, me dirijo a la CALLE 101 Nº 74B - 83 APTO 302 para entregar citación **2-30236-18** 

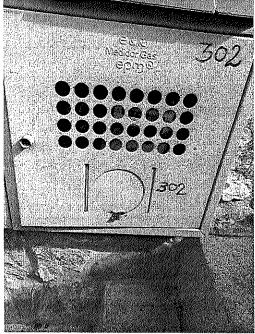
Me permito informar al despacho que en el inmueble no es posible entregar citación ya que no se encontraba nadie, se fija acta en la entrada y se deja copia bajo la puerta.



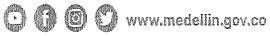








Auxiliar Notificador















SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA **CALLE 103 No 77B - 56** 

Medellín Antioquia 19 de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

#### CITACIÓN

SEÑOR(A): LUZ MARIA MUÑOZ ZAPATA. RESIDENTES Y/O RESPONSABLES de la obra ubicada en la CALLE 101 Nº 74 B-83 APTO 302 presentarse ante este Despacho, el día 28 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-30236-18 por presuntos COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

- A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:
- 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público."

<u>Se previenen a los presuntos infractores señor(a). LUZ MARIA MUÑOZ ZAPATA, que la </u> inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

#### FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente.

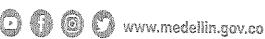
CLAUDIA ESLEDY CASTILLON OCHOA

INSPECTORA DE POLICIA

Dirección CALLE 10 Nº 74 B-83 APTO 302

Radicado

2-30236-18 PROYECTO CESAR JAVIER JIMENEZ









Medellín, 20 de Perimo 2024

#### **INFORME BAJO JURAMENTO**

#### RADICADO No. 2-30236-18

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

#### SEÑORA: LUZ MARIA MUÑOZ ZAPATA.

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección CALLE 101 Nº 74 B-83 APTO 302 , con el fin de realizar notificación de audiencia el 28 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba

- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia

- El Solicitado no reside en el lugar.

- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta.

- La vivienda se encontró desocupada.

- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta

- Recibe Copia del Acta y firma para constancia.

- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada

Del inmueble y se deja copia.

OBSERVACIONES:

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

FIRMA DE QUIEN RECIBE,

Cédula No. Celular

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

